



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa
- Presidente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud.
- Vocales: D. Alfonso Beceiro Lebosó, Secretario municipal
D^a. Vanesa Pérez Vidal, Interventora municipal
D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede
D. Miguel Angel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes
D. Jose Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda (excusa su asistencia)
- Secretaria: D^a Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación
- Asistente Técnico con voz pero sin voto:

D. Román Villarrubia G. (Exp. 56/17)
D. Iván Nevot de D. (Exp. 60/17)

En Arroyomolinos, a 29 de mayo de 2018

Siendo las 9:35 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

- | | |
|---------------------|---------------------------|
| 1. EXPEDIENTE 56/17 | Revisión de documentación |
| 2. EXPEDIENTE 60/17 | Revisión de documentación |

1. **Revisión de documentación del expediente 56/17 “Contrato administrativo denominado: “Actuaciones socioeducativas que trabajen la educación en valores a través del juego y el deporte, dirigidas a los equipos, padres y monitores de las Escuelas Municipales de Arroyomolinos”, a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y por pluralidad de criterios de adjudicación.**





Examinada la documentación presentada por la mercantil FANTASÍA EXTRAESCOLARES, S.L., por el Secretario Municipal, se comprueba que adolece de los siguientes defectos subsanables:

- En la solvencia técnica presenta fotocopias de certificados de buena ejecución. Deberá presentar los originales.
- Presenta las cuentas anuales de los años 2015 y 2016. Le faltan las cuentas del año 2014.
- Presenta fotocopia del seguro de responsabilidad civil. Deberá presentar original o fotocopia compulsada así como el último recibo abonado.
- Deberán aportar una declaración de estar exentos en el IAE.

Le será notificado al licitador, otorgándole un plazo de 3 días hábiles para su subsanación.

A continuación se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

1. Revisión de documentación del expediente 60/17 “Servicio integral de recogida y atención de los animales, incluyendo la gestión del Centro de Protección Animal (C.P.A.) municipal y la supervisión del bienestar animal”, a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y por pluralidad de criterios de adjudicación.

Examinada la documentación presentada por el licitador FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA, por el Secretario Municipal, se comprueba que adolece de los siguientes defectos subsanables:

- Los certificados de buena ejecución deberán ser personales. Aporta sólo uno. Le faltan 2 más.
- El DNI de la persona que autoriza el vehículo para el transporte de animales, no está compulsado. Deberá presentar el DNI compulsado.
- Deberá presentar autorización del vehículo concreto que se utilizará en la recogida de animales en el municipio de Arroyomolinos expedido por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, donde aparezcan los datos concretos del vehículo (matrícula, modelo, etc).





- Deberá presentar o bien un seguro del voluntariado que vaya a emplear en la ejecución del contrato, o bien una declaración responsable de que no va a emplear voluntarios.
- Deberá presentar el concierto o acuerdo contractual mediante el cual los servicios veterinarios que requieran los animales del CPA, y que no puedan ser llevados a cabo en el centro, se puedan efectuar en la clínica veterinaria con servicio 24 horas que el licitador indicó en su proyecto técnico (Hospital veterinario Estoril) o cualquier otra clínica que reúna los requisitos exigidos en el pliego.

Le será notificado al licitador, otorgándole un plazo de 3 días hábiles para su subsanación.

Siendo las 10:20 horas y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa, extendiendo la presente acta.

